

**INTRODUCCIÓN CONTENIDO PÁGINA WEB:
CANAL DE DENUNCIAS**
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS S.L.U.



CONTENIDO DE LA PÁGINA: CANAL DE DENUNCIAS

Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. forma parte de Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón y, por lo tanto, se halla adherida y comprometida con la Política General de Cumplimiento de Grupo Corporación.

Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. pone a disposición de sus miembros y de cualquier parte interesada este Canal de Denuncias, como canal de comunicación de cualquier sospecha o conocimiento de conductas, acciones u omisiones cometidas por un miembro de Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. en el ejercicio de sus funciones que:

- constituyan infracción del Derecho de la Unión Europea,
- constituyan infracción penal o administrativa grave o muy grave, comprendiendo entre éstas, específicamente, las que puedan implicar un quebrando económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.
- Sean contrarias a la Misión, Visión, Valores y Principios de Actuación establecidos en la Política General de Cumplimiento de Grupo Corporación.
- Y, en su caso, cualesquiera otras inherentes a las sociedades mercantiles autonómicas.

Para ello, Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. pone a disposición de la persona informante el formulario online disponible a continuación en esta página.

A solicitud del informante, la denuncia podrá presentarse mediante una reunión presencial, que deberá celebrarse dentro del plazo de 7 días naturales desde la solicitud de la persona denunciante. En este caso, y previa la obtención del consentimiento expreso e informado de la persona denunciante sobre el tratamiento de sus datos personales, se documentará la conversación mantenida, por cualquiera de las formas previstas en la norma.

Todas las denuncias recibidas se introducirán en un registro de denuncias, asignando a cada una de ellas un número de referencia único con el que poder identificarla a lo largo de toda su tramitación.

Las denuncias podrán ser anónimas, es decir, la identificación de la persona que realiza la denuncia es potestativa. Sólo en el caso de que la persona informante o denunciante facilite un domicilio, correo electrónico o lugar seguro a efectos de recibir notificaciones, se le notificará el acuse de recibo con un número de referencia de la denuncia; Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. podrá solicitarle información adicional en caso de ser necesario y, mantenerle informado de la admisión o no a trámite y de la correspondiente resolución.

Para asegurar la mejor gestión del Canal de Denuncias, el Órgano de Administración de Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. ha designado y facultado al Órgano de Control, que tiene como función principal, la gestión del Canal de Denuncias conforme al Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias que le invitamos a consultar para mayor información de las fases de tramitación; todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y del compromiso adquirido a través de la Política General de Cumplimiento de Grupo Corporación.

Sin constituir la forma preferente para la presentación de denuncias y de forma alternativa a este Canal de Denuncias interno de Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U., se podrán presentar denuncias a través de los canales externos de denuncias ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante, ante las autoridades administrativas competentes, en su caso, o ante la instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea.

Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. manifiesta que el Canal de Denuncias cumple los siguientes principios y ofrece las siguientes garantías, cuyo desarrollo específico puede ser consultado en el Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias:

1. Máxima confidencialidad.
2. Garantía del derecho de defensa, presunción de inocencia y derecho al honor.
3. Garantía del principio de prueba y contradicción.
4. Gestión de conflictos de interés.
5. Prohibición de represalias, incluidas las amenazas y las tentativas de represalia.
6. Protección de datos personales.

Por favor, para informar de una conducta cumplimente el formulario oportuno al que se accede a través de la página web.

Información básica de protección de datos: **Responsable:** Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. **Finalidad:** recogida y tratamiento de los datos personales voluntariamente proporcionados por la persona denunciante, y a los estrictamente necesarios para tramitar denuncias recibidas. Tratados con la finalidad de investigar y/o resolver las posibles denuncias. Solo serán tratados por quienes desarrollan funciones de control interno en Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. conforme al Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias, principalmente el Órgano de Control. Se garantiza la más absoluta confidencialidad y custodia bajo medidas de seguridad adecuadas a la tipología de datos y al riesgo de la información tratada. **Legitimación:** cumplimiento de una obligación legal conforme a lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. **Destinatarios:** Sus datos podrán ser cedidos a terceros exclusivamente en el caso de asesores legales externos y a los órganos judiciales y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o autoridad administrativa, cuando resulte necesario. **Plazo de conservación:** sus datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación y, en su caso, mientras se desarrolle la investigación y resolución d denuncias presentadas, y siempre por un plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la denuncia. No obstante, los datos podrán ser tratados por un plazo superior fuera del sistema del Canal de Denuncias, en caso de que, del resultado del proceso de investigación pudiera derivarse la necesidad de ejercitar las acciones legales oportunas y/o que pudieran dar lugar a un proceso judicial. **Ejercicio de derechos:** para el ejercicio de los derechos, se deberá enviar solicitud dirigida a [CORREO ELECTRÓNICO], indicando nombre y apellidos del interesado, copia de su DNI o documento identificativo sustitutorio, domicilio y especificación del objeto de la solicitud o derecho que se ejercita. En caso de no ver atendido el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación en la [Agencia Española de Protección de Datos](#). **Más información:** [Política de privacidad](#)